

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
 Pesetas
 Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 interiores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

PRECIO DE SUSCRIPCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El importe de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Obras Públicas

Carreteras = Conservación

ANUNCIO

805

El Excmo. Ayuntamiento de esta Jefatura instancia solicitando autorización para ejecutar obras de alcantarillado desde el Río Isla y bajando por el camino del Carretil por la margen derecha de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus y camino de los Locos, a desembocar a la alcantarilla existente en la Beneficencia

Las expresadas obras comprenden la apertura de una zanja de unos 80 centímetros de anchura con profundidad media de un metro, a lo largo del itinerario anteriormente señalado con una longitud aproximada de 500 metros, en cuya zanja se colocarán tubos de hormigón de 30 centímetros de diámetro, sobre una solera de hormigón en masa, rellenándose el resto de la zanja con tierras apisonadas.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública para que dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las Obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en esta Jefatura de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 29 de Mayo de 1943.
 El Ingeniero Jefe

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Logroño.—Junta Provincial de Precios

Precios oficiales que regirán como únicos en toda la provincia para la venta al público de los siguientes artículos durante el mes de junio de 1943.

	pts. kgr
Alubias blancas	3
Alubias pintas	3
Alubias (caparrón pilar)	3 20
Arroz blanca corriente	3
Arroz variedades especiales	4 60
Aceite corriente	4 90
Azúcar blanquilla	2 80
Azúcar pilé	3
Azúcar terciada	2 60

Azúcar cortadillo estuchado (en almacén)	4 60
Café tostado (con impuesto de lujo)	22
Chocolate familiar (timbre aparte)	8
Fideos (pasta para sopa)	3
Garbanzos	2 60
Guisantes	0 95
Habas secas	1 80
Jabón común (con carga)	3 20
Jabón común (sin carga)	3 50
Lentejas	2 40
Macarrón (pasta para sopa)	3 50
Patatas	0 80
Queso vaca bola grasa duro 40% materia grasa	16 70
« « « « graso tierno 40% materia grasa	15 50
« « « « semi-duro 40% materia grasa	12 50
« « « « semi-graso 25% materia grasa	12 50
Queso vaca estilo Cebreros	12 50
Queso vaca id. S. Simón	12 50
Queso vaca id Por-Salut	13 50
Queso vaca id Gallego	10 50
Queso vaca id Nata	13 50
Queso vaca id Gruyere	19 50
Purés de 1ª clase (envasado)	5 50
Purés de 2ª clase (envasado)	4
Purés de 2ª clase (gravel)	3
Mantequilla	23 25

Los precios de venta al público que se señalan en esta relación no podrán ser alterados por ningún concepto ya que en ellos están cargados toda clase de impuestos incluso los municipales.

Los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, extenderán tantas copias de esta nota como detallistas haya en la localidad que distribuyan el racionamiento, sellándolas y autorizándolas con el de la Alcaldía y cuyas copias estarán de manifiesto en los establecimientos en sitio visible.

El Jefe de los Servicios

Ayuntamiento de Haro

Concurso para la venta de una báscula-puente con una capacidad de quince mil kilos

772

Bajo el tipo de dieciséis mil pesetas (16.000), se anuncia a concurso la venta de una báscula-puente propiedad de éste Ayuntamiento, marca "Colás Zaragoza" en excelente estado de conservación y de extraordinaria sensibilidad, capaz para efectuar pesadas hasta 15.000 kilos, siendo las dimensiones de su plataforma de seis metros de larga por tres de ancha, enteramente metálica.

Se enagena esta báscula-puente, en virtud de haber adquirido

el Ayuntamiento otra de mayor capacidad

El concurso se celebrará a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que el anuncio aparezca

Las proposiciones para optar al concurso, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las siete de la tarde y del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, se acompañará a las mismas, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 800 pesetas en la Tesorería Municipal en concepto de fianza provisional.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en las oficinas de Secretaría, y las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO

Don ve-
 cino de con do-
 micilio en pro-
 visto de la cédula personal, que
 acompaña, se compromete a satis-
 facer por la báscula-puente
 metálica, marca "Colás Zaragoza" la cantidad de

(la cantidad en pesetas en letra y número), adjuntando recibo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 800 pesetas como fianza provisional, y obligándome a cumplir las condiciones del pliego, de las cuales quedo enterado y acepto en su totalidad.

(Fecha y firma del proponente)

Haro y mayo de 1943

El Alcalde,

Administración de Justicia

725

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda pende expediente de dominio instado por doña Andrea y doña Vicenta Tuesta Alonso, asistida ésta de su esposo D. Florencio Cervera Pérez, soltera la primera, mayores de edad y de esta vecindad, sobre la finca siguiente.

Finca urbana radicante en esta población. Una casa en la calle de Herreras señalada con el número 34, lindante por Norte o frente dicha calle; al Sur o espalda Félix Pascual; al Este o derecha saliendo o izquierda entrando, Francisco Mendiata y al Oeste o izquierda saliendo que es la

derecha entrando el Cabildo de Palacio. Tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados y además un patio o corral de cuarenta y cinco metros y setenta y nueve centímetros cuadrados; y consta de horno de pan cocer en la planta baja, tres pisos y dos bohardillas. Actualmente linda por la derecha entrando con casa propia del Cabildo de Palacio, izquierda Dª Ricarda Anta Tuesta, viuda de Mendieta y espalda Donolo y Eduviges del Río. Vale 55 935 pesetas y se halla libre de cargas.

Llamándose por el presente y citándose a las personas de quien proceda la finca o sus causahabientes, y a los que tengan cualquier derecho real, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que ejerciten su derecho dentro del término de ciento ochenta días; advirtiéndose que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1943.

El Juez de Primera Instancia,

Delegación Provincial de Industria de Logroño

802

Vista la instancia y documentación aneja presentada por don Antonio Sierra Alvaro, en súplica de autorización para instalar en esta capital una industria metalúrgica de cerrajería artística.

Cumplidos en la tramitación del correspondiente expediente todas las disposiciones vigentes sobre el particular.

De acuerdo con el reglamentario informe del Sindicato Nacional del Metal.

Esta Delegación de Industria, acuerda autorizar la instalación solicitada en la parte que se refiere a taller mecánico, de chapista y de estampación (tornos, cepilladoras, taladros, sierras, equipos de soldadura, dobladores, bordeadores, tornos de entallar, estampadoras y martillo pilón y, en general todas las relativas a aquellos que constan en el expediente) y aplazar la resolución en lo que se refiere a la sección de función y a la de galvanoplastia.

Esta autorización se ajustará a las normas generales contenidas en la Orden de 12 de septiembre de 1937 y a la especial de que la puesta en marcha se hará en el término de ocho meses a contar de la fecha.

Logroño, 1 de mayo de 1943.

El Ingeniero Jefe
 F. Gómez Escolar

Delegación de Hacienda

768

Sección Provincial de Administración Local

Circular—Liquidaciones

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia, que no han dado cumplimiento a mi Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL n.º 16 de 11 de febrero último, remitiendo a esta Sección la copia certificada de la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1942, para que unida al mencionado presupuesto, completar los antecedentes necesarios del refundido y que pueda cumplirse lo dispuesto por el número 5 del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios Municipales vigente con respecto al citado documento, a los efectos del artículo 279 del Estatuto; he dispuesto recordar a los señores alcaldes, que, por ser de necesidad, deberán enviar dicho documento a la mayor brevedad posible, acompañando de los demás documentos a que se hace mención en la Circular anteriormente citada, para no incurrir en las consiguientes responsabilidades por incumplimiento de un servicio tan importante para la Administración municipal.

Logroño 29 de mayo de 1943.
El Delegado de Hacienda

ANUNCIO

Extravío de cupones

(Continuación)

357231 y 2, 361467 al 70, 352284, 363837, 364527 y 8, 366583 al 98, 373919, 387287 al 9, 387293, 387374 al 3, 386816 al 9, 391386, 294238 al 40, 394398 al 400, 394790, 403144 al 7, 404309, 406791 al 802, 410920 y 1, 41605 y 6, 410010 al 4, 420246 al 60, 422219, 423392 al 5, 423704 al 13, 438116, 429405, 433087 al 93, 433095, 433099 al 105, 433263 y 4, 436534 al 8, 437748 y 9, 440242 al 4, 441689 al 92, 442585, 443425 al 32, 443781 al 6, 447681 y 2, 450230 al 6, 453414 al 7, 454474, 461935 al 41, 464862 al 5, 467255 y 6, 469317 al 21, 470560 y 1, 472094 y 5, 492626 al 31, 492715 al 9, 503915 al 23, 517820 al 3, 510029 al 31, 519038 al 40, 526665, 529079 y 80, 529318, 532222 y 3, 533359 al 62, 533463 al 74, 533867 y 8, 533388, 540641 al 9, 542407, 548982, 249093 al 9, 549838 y 9, 585418 y 9, 58525 al 35, 598306, 604017 al 20, 604071 y 2, 604217 y 8, 606483 al 743, 606774 al 88, 609187, 609319 al 30, 609333 al 8, 617887 al 91, 621542, 622595 al 609 y 626417 al 20.

Cupones que comprende la factura número 7: Serie B, 460, 1522 y 23, 1810, 2968, 3792, 4005 al 8, 4279 y 80, 9882, 7112, 10572, 10623, 10626, 10883 y 4, 12373, 12446 y 7, 20995 al 99, 22345, 23154 y 5, 24616, 25153 y 4, 29834, 32001, 32651 al 54, 32660 y 61, 33195, 33325, 33331 y 2, 36446, 36677, 38364 al 6, 38380 y 81, 38385 al 89, 38407, 28416, 38419 y 20, 28425, 38430, 38445 al 7, 38454, 38457, 38461 al 66, 38468, 38472, 38482 al 89, 3-495 y 6, 38499, 38501 al 4, 38507 al 11, 38515, 38525 al 30, 38535 al 39, 38543 y 44, 38547 al 9, 38551 al 55, 38569 al 73, 38579 al 89, 38612 al 17, 38619 al 21, 38623, 38634 y 5, 38638 al 46, 38654 al 65, 38671 al 86, 38699 al 719, 38722 al 25, 38729 al 45, 38748 al 56, 38759 al 65, 38768 al 71, 8777 al 97, 38801 al 7, 38811 al 13, 38816, 38829 al 39, 38844 al 49, 38854 al 63, 38866

al 78, 38885, 38888 al 94, 38903 al 6, 38912 al 30, 38934 al 43, 38947, 38951 al 69, 38973 al 90, 38995 al 99, 39000 al 23, 39027 al 31, 39045 y 6, 39051 al 69, 39129 y 30, 59138 al 60, 39167 y 8, 40424, 42985, 4596 y 2, 47176, 47182 al 99, 49297, 52519 y 20, 55132, 62935, 63027, 63593, 62855 al 65, 64122, 64249 y 50, 64461, 65219 y 20, 71833 al 36, 76839, 78079, 79673 y 4, 79687 al 89, 80475 al 77, 81518 y 9, 81009; 82000 y 2, 84619 y 20, 8666, 86704, 87092 y 3, 88113 y 14, 90797 y 8, 90816, 91456 al 61, 91500 y 1, 91535 y 36, 91586, 91615, 91634 al 39, 91657 y 3, 91661 al 6, 95591, 97896, 101313, 101720 y 21, 103069 al 91, 103740, 103743, 10511, 107295, 114399, 122085, 122784, 131617 al 20, 134634 y 35, 137171, 139350, 139667, 140336, 140489 y 90, 140892 y 141910.

Cupones que comprende la factura número 8: Serie B 142021, 142147, 143393 al 96, 145034 al 51, 145764, 146038, 147652 y 3, 147760 al 63, 149715, 152194, 152422, 152436, 152738 al 51, 153391 y 92, 153870, 157512 al 15, 158433, 158459, 158690 al 3, 162458, 167814 al 16, 172780, 172956 y 7, 173302, 17360 al 4, 174004, 174534, 178103, 179581 al 3, 181702, 182788, 182951 y 2, 183892 al 4, 183944, 185269 y 70, 190117, 190924 y 5, 194082, 201838 al 43, 203285 al 307, 203349 al 51, 204363 al 66, 206223 y 4, 206270, 206430, 207970, 207938 al 40, 207963 al 69, 217127 al 9, 217179, 219411, 220158 al 62, 221743, 223529 al 34, 225320, 226400, 226729, 227761 y 2, 228809 y 10, 229544, 235682 al 84, 239365 y 66, 239370, 242449 al 51, 350417, 251765 y 6, 254703 y 4, 256448, 258679 al 86, 258700 al 21, 262141, 262513 al 16, 262630, 262672, 263321, 265522 al 4, 270099, 271082 y 3, 278905 al 7, 279729 al 38, 281035, 284135, 284140, 284952, 285284 y 5, 285732, 286364 y 5.

Cupones que comprende la factura número 9: Serie C, 430 y 31, 684 y 5, 810, 1343, 1613 al 20, 1635, 1870, 2490, 2493, 3368 y 9, 4306, 10360, 11593, 13475, 13577 y 8, 17989, 18053, 19979 y 80, 19202 y 3, 20056, 22340 al 5, 23358, 23361, 26917 y 8, 26931 y 2, 26934, 26936, 26943, 26956, 26958 al 60, 26964, 26966 y 7, 26973 y 4, 26990, 26992 y 3, 26997 y 8, 27002 al 5, 27014 al 9, 27025 y 6, 27029 al 31, 27035 al 40, 27043 y 4, 27050 al 6, 27058 al 61, 27066 al 8, 27070 y 1, 27073, 27075 al 7, 27087, 27090 y 1, 27094 y 5, 27099 al 110, 27131 al 40, 27147, 27154, 27157 al 64, 27174 al 81, 27188 al 205, 27218 al 34, 27237, 27242 al 53, 27255 y 6, 27259, 27261 al 4, 27266 al 72, 27274 al 80, 27283 al 305, 27308, 27310 al 13, 28317 al 9, 27321, 27327 al 51, 27355 al 60, 27366 al 73, 27376 al 90, 27392 al 400, 27412, 27414 al 18, 27423 al 33, 27441 al 60, 27464 al 87, 27489, 27507 al 25, 27528 y 9, 27534 al 36, 27538 al 40, 27544, 27552 al 57, 27598 al 621, 27632 al 40, 27644, 27837, 31204 y 5, 32572, 32709 y 10, 32758, 33201 al 4, 33313 al 15, 33389 al 91, 34617, 35954, 36324, 41507 al 9, 42161 al 85, 42405 al 7, 42940, 45689 y 90, 46870 al 3, 49864, 55178 y 9, 55559, 55861, 65217 y 8, 66067, 67132, 68180, 68374, 69385 al 90, 69419 y 20, 69446 y 7, 69487, 69527 al 31, 69547 al 50, 69883 y 4, 70748 al 50, 71316, 71663 al 5, 72820, 74336, 75408 y 9, 77653, 78223, 79526 al 29, 80662, 81593 y 94, 83634 y 35, 83355, 84900 y 1, 88036, 88269, 93997, 95038, 95258, 95377 al 80, 96062 al 65, 96453, 99320 al 23, 102667, 104408, 106255

(Continuará)

Anuncios Oficiales

EDICTO

El día 12 del corriente mes, y hora de las 11 de su mañana y ante la Comisión respectiva tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de pastos sobrantes del Monte «Collado de San Millán» pertenecientes a esta Villa para aprovechamiento de cuatro mil trescientas cabezas de ganado lanar.

Viniegra de Arriba, 2 de junio de 1943.

El Alcalde

EDICTO

769

D Victoriano Prieto Vicario, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reconstruir el antiguo edificio escuelas, a fin de establecer en el mismo dieciséis viviendas para los maestros nacionales, Juzgados de Instrucción y Municipal, Casa de Socorro y Centro Local de Higiene queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Haro, 31 de mayo de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

799

Ignorándose el paradero del mozo Enrique Hidalgo López, hijo de Julián y de Herminia que nació en esta ciudad el 19 de abril de 1923 y pertenece al reemplazo de 1944, por el presente, se le cita para los actos del cierre definitivo del alistamiento y Clasificación y declaración de soldados que se celebrarán en esta Casa Consistorial los días 13 y 20 de los corrientes respectivamente.

Caso de no comparecer dicho mozo o persona alguna en su nombre el día 20 de los corrientes, se le declarará prófugo.

Santo Domingo de la Calzada, 4 de junio de 1943.

El Alcalde

EDICTO

78

Por el presente se hace público para general conocimiento que, el apéndice del Registro Fiscal de Edificios y Solares y Recuento de Ganadería, se hallan expuestos al público durante el plazo de diez días, pasados los cuales, no se admitirá reclamación alguna y se enviarán a la Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia.

Santo Domingo de la Calzada, 19 de mayo de 1943.

El Alcalde

EDICTO

726

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1944 Eugenio Baner Delaurie, hijo de Emilio y de Rosa que nació en esta villa el día 8 de Enero de 1923 y comprendido en el alista-

miento de este Ayuntamiento con el número 2, por el presente se le cita para los actos de Rectificación del Alistamiento, Rectificación definitiva y cierre del mismo, Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio respectivamente y hora de las diez, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sajazarra 15 de mayo de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

719

Confeccionados los Apéndices de Urbana y Recuento de Ganadería del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, para que pueda ser examinados por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herramelluri, 17 de mayo 1943

El Alcalde

EDICTO

750

En el alistamiento de este municipio para el reemplazo de 1944, se halla incluido el mozo Pedro Cerdán Fernández, hijo de Pedro y de M.ª Nieves, que nació en esta localidad el día 14 de Septiembre de 1923, e ignorándose el paradero del mismo y sus padres se le cita por el presente al acto del cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados cuyos actos tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 13 y 20 de junio próximo, advirtiéndole que su falta de presentación dará lugar al oportuno expediente de prófugo.

Rodezno 26 de junio de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

745

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1944, Máximo Sebastián Bañares Fernández, hijo de Jesús y de Felipa, nacido el día 20 Enero de 1923, Vidal Ruiz Ruiz, hijo de Salvador y Faustina, nacido el día tres de Noviembre de 1923 y Rufino Vargas Valladolid, hijo de Feliciano e Isabel, nacido el día nueve de Noviembre de 1923, se les cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo a las nueve, que tendrán lugar los actos de rectificación, del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados respectivamente; pues de lo contrario serán declarados prófugos sin más citarles ni oírles.

Bañares a 19 de Mayo de 1943.

El Alcalde,

ANUNCIO

749

Queda expuesto al público en Secretaría el Proyecto de Urbanización de la Avenida de Sor María de Leiva por plazo de un mes; y por plazo de quince días los acuerdos referentes al mismo adoptados en sesión de 5 de mayo, así como el Expediente de Contribuciones especiales, contra el que se admiten reclamaciones por plazo de otros quince.

Santo Domingo de la Calzada a 22 de mayo de 1943.

El Alcalde,